BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

COPIA

C E Nº 29/2014

Asunción, 27 de mayo de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 6/2014 "Contratación de Servicios de Limpieza" para el BNF.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 6/2014, convocada para la contratación del Servicios de Limpieza para el Banco Nacional de Fomento. Al respecto este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia, en la modalidad de Licitación Pública Nacional a través de Subasta a la Baja Electrónica.

1. CONVOCATORIA

Por Resolución Nº 9 Acta 57 de fecha 22 de abril de 2014, el Consejo de Administración autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria en la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del sistema de subasta a la baja electrónica. El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 713/2014 de fecha 23 de abril de 2014, con **Expediente Nº 311655** de fecha 24/04/2014 y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 271165**.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública", el llamado de referencia fue publicado por el término de 3 (tres) días consecutivos en un diario de circulación nacional.

Igualmente, el BNF emitió la Adenda Nº 1 de fecha 28 de abril de 2014.

2. SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances por ítems de cada Proveedor:

1 - Contratación de Servicios de Limpieza (SBE)	
Oferente	Mejor Precio
JORGE DANIEL ORUE CUEVAS - 3790160-5	635.000.000
Renova S.A. - 80020941-9	636.500.000
Zunilda Pavón - 2328961-9	638.000.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	638.000.215
OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ - 1808229-7	639.000.000
CEVIMA SA - 80030180-3	940.000.000
ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR - 295953-4	1.080.000.000
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - 3200078-2	1.172.350.004
SEGE S.R.L. - 80010414-5	1.585.988.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

JORGE DANIEL ORUE CUEVAS - 3790160-5	
ITEMS Nº	PRECIO GANADOR
1 –Contratación de Servicios de Limpieza (SBE) para el BNF	635.000.000

NATHALIA SOLEDAD MONCELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA PAEZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

PALUMBERRO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

2.1 ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha fijada para la apertura de sobres de ofertas 21/05/14, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las siguientes firmas: COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas, CEVIMA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., POTI de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, RENOVA S.A. y ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho, procediéndose a la apertura y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con las documentaciones de carácter sustancial. Se adjunta fotocopia del acta.

Obs.: POTI de Alberto Palumbo

1. El representante deja constancia que las ofertas no contemplan el cumplimiento del horario establecido para el ítem 1 "Casa Matriz" en cuanto a la jornada total de 12 hs según las Especificaciones Técnicas punto 33, folio 21 del PBC
2. Igualmente solicita la verificación del cumplimiento del capital necesario solicitado en el PBC a la fecha de la apertura de sobres de oferta.

RENOVA S.A.

3. El representante deja constancia que el capital de la empresa COMPUCOM es inferior a lo solicitado en el PBC (el 30% del monto total de la oferta)
4. Igualmente que dicha empresa no cotiza para el ítem 17 el recargo por pago de horario mixto

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

5. Deja constancia que la firma COMPUCOM, en los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 cotiza salario por tres horas de trabajo siendo que en el PBC pide que el personal esté disponible como mínimo cuatro horas al día.
6. Igualmente que no presenta copia de cedula de identidad en ninguna de sus carpetas, y que en las copias presentadas de las ofertas no consta garantía bancaria y constancia del banco a fin de demostrar el capital exigido.

CEVIMA S.A.

7. Deja constancia que las ofertas de ZAYR, POTI, LAYA y otras ofertas no cuentan con el IPS al día, siendo esto un motivo de descalificación de la oferta teniendo en cuenta el artículo 40, inc K, donde se menciona que deben estar al día con los tributos y el seguro social.
8. Solicita se realice el control del cálculo del salario mínimo vigente, ya que algunos oferentes tales como LAYA, ZAYR y otros cotizan como jornaleros a sus empleados, cuando este debe ser el cálculo del salario mínimo legal.

- **CUESTION PREVIA**

Con respecto a los puntos observados en el acta de apertura de ofertas, éste Comité manifiesta cuanto sigue:

1- 5. El punto 33 de la página 21 del PBC señala que: se considera "**prudente**" prever el inicio de la prestación del servicio como mínimo 2 horas antes del horario de entrada así como en el horario de la tarde extenderse dichas actividades de limpieza hasta 2 horas después del horario de salida marcado para funcionarios. En ninguna parte exige que la jornada sea de 12 horas seguidas ni 4 horas diarias, dejando a criterio de cada oferente la distribución de la carga horaria de sus empleados.

2-3 Se ha solicitado documento alternativo (Certificado Bancario) al oferente con el precio más bajo.

4 Se solicitó aclaración a COMPUCOM de la cotización realizada al ítem 17 en la planilla auxiliar Nº 1, de acuerdo al Art. 2º) de la Resolución DNCP Nº 2118/2011.

6 Presentó constancia del SIPE donde dicho documento se halla activo.

7 No se analizaron en detalle las citadas ofertas por no corresponder a los primeros precios.

8 Se procedió conforme al art. 230 del Código Laboral.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

3. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se procedió a la evaluación de la oferta del Oferente COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se halle debidamente suscrito y completado, documento del firmante, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con las documentaciones sustanciales establecidas para ésta convocatoria.

Las firmas oferentes se encuentran inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado.

4. EVALUACIÒN DE LA OFERTA MÁS BAJA EN PRECIOS

En virtud a lo establecido en el **Art. 61 punto 3[1] del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas"**, se procedió a la evaluación de la oferta más baja en precios, presentada por la firma COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas, en base a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

4.1 Cumplimiento de la RES. DNCP Nº 2118/2011

El Comité de Evaluación de Ofertas por Nota BNF CE Nº 92/2014 de fecha 22 de mayo de 2014 solicitó a la Asesoría Legal del BNF el análisis de las Planillas Auxiliares en las cuales se contemplan composición de los precios unitarios de la planilla de precios, abarcando tasas de beneficios y gastos indirectos, así como la composición de las cargas sociales de las dos mejores ofertas correspondientes a las firmas COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas y RENOVA S.A., respectivamente.

El Dictamen N° 248 de fecha 27 de mayo de 2013 de la Asesoría Legal, señala que la empresa COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas, consignó el costo de sus servicios sobre la base del jornal mínimo establecido en el Decreto Nº 1324 del 28 de febrero de 2014 reglamentado por Resolución Nº 84 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y que el cálculo de la composición de las cargas sociales que inciden en el costo por empleado, expone porcentajes calculados de conformidad a las normas vigentes en materia laboral.

En lo que al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se refiere, advertimos que la empresa RENOVA S.A. ha cotizado el precio del ítem 17 "Stand de BNF ubicado en el Campo de Exposiciones de la ARP Mariano Roque Alonso (durante la Expo Feria*)", considerando el pago a 1 (un) solo empleado, contrariamente a lo exigido en las especificaciones técnicas del llamado, de mínimo 2 (dos) personales y máximo 4 (cuatro).

En la cotización del mismo ítem, la empresa COMPUCOM de Jorge Daniel Orue Cuevas, conforme a lo solicitado en el llamado ha previsto el pago a 2 (dos) empleados, a quienes les asignará 1 (un) salario mínimo **mensual** para actividades diversas no especificadas a cada uno (Gs.1.824.055). Sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado exige el servicio sólo por la duración de la Expo Feria (15 días ~~más 3 días~~ previos).

Asimismo, notamos que la mencionada empresa no especificó el pago por horario mixto, teniendo en cuenta que el servicio requerido para dicho ítem va hasta las 21 hs. según especificaciones técnicas.

---

[1] Art 61 punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo entre la ofertas evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

4.En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Ante esta particularidad, teniendo en cuenta que COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas pagará a los funcionarios designados para el servicio de Limpieza en el Stand del BNF en la Expo Feria, más de lo que les correspondería por los días que efectivamente trabajarán (18 días), consideramos que en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 2118/2011, ese Comité de Evaluación de Ofertas puede solicitar al oferente aclaración sobre los rubros a ser pagados a sus empleados en este caso, específicamente si en el monto del salario ya se halla incluido el pago por horario mixto.

Al respecto, la citada firma informa que en la planilla auxiliar del ítem 17 se halla incluido en el salario nocturno y que involuntariamente no se ha desglosado en la planilla el pago de horario mixto, que consideramos como error de buena fe, de acuerdo al art. 59 del Decreto Reglamentario y no representa una desviación, reserva u omisión significativa que afecte de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios ni los precios unitarios especificados en su oferta, de conformidad al art. 58 del mismo Decreto, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.2. Análisis de Balances

Por nota BNF CE N° 94 de fecha 22 de mayo de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances años 2011, 2012 y 2013 de la firma COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas conforme al PBC. La misma fue contestada a través de la nota DF N° 1148/2014 de fecha de 23 de mayo de 2014 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3 años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 años	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo
N/A	0,14	52,15%

- ✓ **Índice de Liquidez:** La empresa analizada cumple con el criterio requerido. La Empresa cumple con el criterio en los años 2011 y 2013; no obstante, el cálculo del índice de liquidez correspondiente al año 2012 arroja un valor indeterminado o indefinido, debido a que la empresa presenta un Balance General correspondiente a dicho periodo exponiendo Activos Corrientes pero no así Pasivos Corrientes.
- ✓ **Índice de Endeudamiento:** La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- ✓ **Índice de Rentabilidad:** La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

4.3 Análisis en detalle de la Mejor oferta en precios

El resultado del análisis en detalle de la oferta y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE", se expone a continuación:

COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas	Cumple No Cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al oferente.	*Cumple*
Capacidad Legal	*cumple*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*Cumple*

CYNTHIA SOLEDAD MONCELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

E. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*N/A*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
a) Capacidad Financiera *a. Ratio de liquidez* *b. Endeudamiento* *c. Rentabilidad.*	*cumple*
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA ***El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad, adjuntando lo siguiente:*** 1. Currículum de la Empresa. 2. Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, igualmente se deberá en dicha planilla consignar los datos de un Supervisor de Limpieza. 3. El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 2 (dos) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados en los estatutos sociales, actas de asambleas, actas de directorio en el momento de presentación de la ofertas. 4. El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. (*) 5. Demostrar que es propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado, y una declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación. 6. Presentar contratos similares a lo ofertado que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o certificados de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas (Corporativos) a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 2 (dos) últimos años. **INFRAESTRUCTURA** Deberá presentar en calidad de Declaración Jurada los siguientes datos: 1. Organización interna, indicando personal vinculado a la empresa. 2. Listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio. 3. Otra documentación que el oferente considere oportuno agregar. 4. Listado de la cantidad del personal solicitado en el PBC, necesario para garantizar la ejecución de los servicios requeridos en forma satisfactoria.	*cumple*
OTRAS DOCUMENTACIONES 1. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	*cumple*

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ ARCE
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

2. Patente Municipal (Comercial o Profesional), correspondiente al presente semestre del corriente año. 3. Certificado de Cumplimiento Tributario.	6
MARGEN DE PREFERENCIA Conforme a la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional, cuyo personal de la empresa deberá ser en más del 70% de nacionalidad paraguaya, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto. Conforme al Decreto Nº 9649/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012 Art. 7: Para la certificación de prestadores de servicios, los mismos deberán estar registrados como Prestadores de Servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6866/2011.	*cumple*

(*) El oferente presentó Certificado Bancario por G. 200.000.000.-

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con relación a la disponibilidad presupuestaria del rubro a ser afectado por la presenta convocatoria, el importe de la oferta se halla previsto en el PAC 2014. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a G. 610.000.000.-, según CDP Nº 86/2014 de fecha 4 de marzo de 2014. El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria del ejercicio 2015.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité propone adjudicar la presente convocatoria a la citada firma, de acuerdo al siguiente cuadro.

LISTA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Mensual (IVA incluido)**	**Precio Total Anual (IVA Incluido)**
1	76111501-001	Casa Matriz	Mensual	12	27.095.078	325.140.936
2	76111501-001	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele I	Mensual	12	2.408.640	28.903.680
3	76111501-001	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele II	Mensual	12	2.408.640	28.903.680
4	76111501-001	Oficinas Periféricas: Edificio Centro Financiero – Pisos 5°, 6°, 7° y 13°	Mensual	12	2.685.007	32.220.084
5	76111501-001	Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express – Piso 10° - Oficina 1001	Mensual	12	1.031.240	12.374.880
6	76111501-001	Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo- Ex BBVA	Mensual	12	2.685.007	32.220.084
7	76111501-001	Local Guardería TICEI – BNF	Mensual	12	1.031.240	12.374.880
8	76111501-001	Centro de Atención al Cliente Luque	Mensual	12	1.306.499	15.677.988
9	76111501-001	Sucursal Quinta Avenida	Mensual	12	1.306.499	15.677.988
10	76111501-001	Sucursal Mercado Municipal N° 4	Mensual	12	1.306.499	15.677.988
11	76111501-001	Sucursal Mercado de Abasto	Mensual	12	1.306.499	15.677.988
12	76111501-001	Centro de Atención al Cliente predio del Mercado Central de Abasto	Mensual	12	1.306.499	15.677.988
13	76111501-001	Agencia Luisito – Eusebio Ayala	Mensual	12	1.306.499	15.677.988
14	76111501-001	Sucursal Luisito – Mariano Roque Alonso	Mensual	12	1.306.499	15.677.988

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVIU
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBI
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

15	76111501-001	Lobbies de Cajeros Automáticos, conforme al listado en las ET	Mensual	12	2.116.116	25.393.392
16	76111501-001	Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Deposito de Bienes de Uso, Deposito General	Mensual	12	1.858.124	22.297.488
17	76111501-001	Stand del BNF ubicado en el Campo de Exposiciones de la ARP Mariano Roque Alonso (durante la Expo Feria)*	Mensual	1	5.424.980	5.424.980
		TOTAL				635.000.000

7. CONCLUSION:

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el servicio de Limpieza para el Banco Nacional de Fomento a la COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas por un monto total de **G. 635.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y cinco millones) Incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA**, por el término de 12 (doce) meses, de acuerdo a su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación detallada más arriba.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAUL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

28 MAYO 2014